



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1367 – Ciudad de México, martes 28 de mayo de 2024](#)

Fiscalía General de Justicia. Programa anual de obra pública 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Página 38.

Aviso por el que el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace de conocimiento general el **Programa Anual de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2024**, autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 07 de mayo de 2024, lo cual es parte integral del presente.

Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Tribunal Electoral. Acuerdo del Pleno por el que se suspende el trámite, sustanciación y resolución de los juicios especiales laborales y de inconformidad administrativa, así como los procedimientos paraprocesales ante el Tribunal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 40.

Acuerdo por el que la Secretaria General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 181, fracción XIV y 204, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 132, fracción XIV, de la Ley Procesal Electoral y 26, fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como en cumplimiento al Acuerdo Plenario 002/2024 aprobado por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en Reunión Privada celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, hace del conocimiento público que, a fin de atender la carga de trabajo relacionada con la etapa de resultados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con fundamento en el artículo 132, fracción XIV de la Ley Procesal, el Pleno del Tribunal Electoral determina **suspender el trámite, la sustanciación** y, en su caso, los plazos legalmente establecidos para dictar la resolución



de los Procedimientos Paraprocesales, de los Juicios Especiales Laborales y de Inconformidad Administrativa que actualmente se encuentran en sustanciación ante este Órgano Jurisdiccional, así como los que se presenten en lo sucesivo, de conformidad con lo siguiente:

- La suspensión iniciará a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro y concluirá con el Acuerdo Plenario que así lo determine.
- Durante el lapso que se mantenga la suspensión, no transcurrirán plazos procesales, ni podrán celebrarse audiencias programadas, así como ordenarse el desahogo de diligencia alguna.
- El plazo para presentar la demanda de los Juicios Laborales y de Inconformidad Administrativa no se suspenderá, por lo que continuará transcurriendo en términos de lo previsto en la Ley Procesal.

Elizabeth Valderrama López, Secretaria General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El Acuerdo fue aprobado en Reunión Privada de veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.